

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3103 022 2017 00546 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO VERBAL No. 2017-00546 DE MAROLY CAMILA MONTERO NIÑO y JEISSONMAURICIO MONTERO MELO CONTRA MARÍA EGDA ÁLVAREZ AGUIRRE, MAURICIO FERNANDO BARRAGÁN LOZANO y LUZ MERY PÉREZ ROMERO.

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 21 de febrero de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA DEMANDA PRINCIPAL:

Pdf 43: \$48'000.000.00

TOTAL: \$48'000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA LLAMAMIENTO EN GARANTIA:

Pdf 43: \$24'000.000.00

TOTAL: \$24'000.000.00

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41bd62f9e019971e55296fc7f017af1b1ecf27426120e0ea196a28d5a9d7f97c**

Documento generado en 24/02/2022 02:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>